

## Cambios a su Sueldo **YOUR LEGAL RIGHTS**

1.

### ¿Puede mi empleador reducir mi salario o negarme un aumento que ya me había prometido?

En general, sí. Con tal de que se le pague más del salario mínimo, su empleador le puede pagar lo que él quiera o reducir el monto de su salario. Bajo casi todas las circunstancias, un empleador puede bajarle el salario o quitarle un aumento en el momento que sea, aún si usted se opone a ello. Lo único que el empleador tiene que hacer es decirle con anticipación que le va a pagar menos. Usted podría tratar de negociar con su empleador, pero si usted continúa trabajando después de que se le avisó (por escrito o verbalmente) que su salario iba a cambiar, entonces usted habrá aceptado el nuevo salario. A excepción de que usted tenga un contrato de empleo por un período de tiempo específico. Si su empleador le dijo, ya sea por escrito o verbalmente, que se le pagaría a usted cierto salario (incluyendo un aumento) por una cierta cantidad de tiempo, entonces él creó un contrato legal. Su empleador debe de reconocer y actuar de acuerdo a los términos de ese contrato y pagarle a usted el salario acordado durante todo ese tiempo. Sin embargo, una vez que ese período de tiempo se acabe, su contrato por ese salario se acaba también, y en ese instante, su empleador está libre para reducir su salario. Además, la Ley de Prevención del Robo de Sueldos agregó un nuevo artículo al Código Laboral de California, artículo 281.5 que requiere que un empleador proporcione, entre otras cosas, una notificación por escrito al momento de contratar a un empleado detallando su tasa de remuneración y la información para ponerse en contacto con ellos.

En general no hay restricciones legales para renunciar a un trabajo debido a una reducción de sueldo, pero sí hay consecuencias al renunciar. Usted podría quedar inhabilitado para recibir beneficios del seguro de desempleo, pero eso va a depender de la cantidad que se le iba a reducir de su sueldo y sus esfuerzos para solucionar la situación con su empleador. (Para mayor información sobre el seguro de desempleo vea la hoja informativa titulada "Seguro de Desempleo: Un Resumen de los Beneficios de Desempleo"). También existe la posibilidad de que su empleador dé referencias negativas sobre usted.

2.

### ¿Puede mi empleador reducir mi paga por trabajo que ya he hecho con anterioridad?

No. Su empleador debe pagarle el salario al que se comprometió por cualquier trabajo que usted ya haya hecho. Su empleador podría reducirle su salario por trabajo a realizar en el futuro, pero no puede reducirle el salario retroactivamente por trabajo que usted ya haya hecho.

Ejemplo: A usted se le emplea por \$10 por hora y trabaja por dos días. En el tercer día, su empleador le dice que solamente le va a pagar \$8 por hora. Mientras que él le puede reducir su salario por trabajo futuro, tiene que pagarle a usted \$10 por hora por el trabajo que usted ya realizó hasta el momento en que le dijo que su salario se va a reducir.

3.

### ¿Cuáles son los pasos a seguir si mi empleador intenta ilegalmente reducir mi salario?

Si su empleador le reduce el salario en violación de un contrato por un determinado período de tiempo y se niega a remediar la situación, usted generalmente puede presentar una queja con el Comisionado Laboral de California. De igual forma, si su empleador le reduce pago por un trabajo que usted ya ha realizado y se niega a complementar la diferencia, usted puede quejarse con el Comisionado Laboral de California para recuperar el salario que se le debieron haber pagado.

Si desea más información acerca de sus derechos laborales, llame a: [The Workers' Rights Clinic](#)  
(El taller sobre los derechos de los trabajadores).

Nota Legal

El propósito de esta hoja informativa es proporcionar información correcta y general acerca de sus derechos legales respecto al empleo en California.

Sin embargo, las leyes y procedimientos legales están sujetas a su modificación frecuente y a interpretaciones distintas, por lo que Legal Aid Society–Employment Law Center no puede garantizar que la información que contiene esta hoja informativa esté actualizada, ni se hace responsable de cualquier uso que se le dé. No se confíe de esta información sin consultar a un abogado o la agencia correspondiente acerca de sus derechos en su situación particular.

---